



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 17 DE MADRID**

Pza. de Castilla, 1 , Planta 6 - 28046

Tfno: 914932252

Fax: 914932255

43003170

NIG: 28.079.00.1-2018/0109282

**Procedimiento: Diligencias previas 1551/2018**

Delito: Delitos contra el honor

LOL

**Querellante:** D./Dña. MIGUEL ANGEL MARTIN SERRANO y SANIFAX  
INFORMACION SL

PROCURADOR D./Dña. IGNACIO REQUEJO GARCIA DE MATEO

**Querellado:**

D./Dña. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHILLON

PROCURADOR D./Dña. ADELA CANO LANTERO

**ACTA DE DECLARACIÓN DEL/DE LA INVESTIGADO/A**

En Madrid a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho

Se constituye S .Sª, con mi asistencia el/la Letrado de la Administración de Justicia, quien previamente ha informado al investigado en hoja aparte, de los derechos que le asisten y se procede a recibir su primera declaración a

**NOMBRE Y APELLIDOS:** D./Dña. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHILLON

**D.N.I./C.I.F.:** [REDACTED]

**NACIDO el** [REDACTED]

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**TELÉFONO:** [REDACTED]

**HIJO/A de** [REDACTED]

Asiste al/a la investigado/a el/la Abogado/a Jose Luis Huerta Gonzalez,colegiado 48345.

Se encuentra presente el Letrado del querellante D. Eduardo Javier Martin Serrano,colegiado 2401 del Colegio de abogados de Málaga.

pudiendo el compareciente contestar en la misma lengua.

A continuación S.Sª informa al investigado de los hechos que se le imputan.



Seguidamente, S.S<sup>a</sup> interroga al/a la declarante sobre los hechos objeto de las diligencias, el/la cual MANIFIESTA:

A preguntas del letrado de la acusación, manifiesta:

Que recuerda unas declaraciones efectuadas el día 21-6-2017 y las reconoce y dice que la publicación es conocida por el colegio de médicos y que cuando dejan de pagar se meten con ellos, siendo caracterizados e insultados y difamados, manipulando la información, por el simple hecho de pagar la suscripción.

Que no presentó ninguna denuncia contra esta publicación.

Que de manera informativa cuando el colegio pagaba la suscripción cuando el declarante era vocal de la junta directiva Sanifas no le ha maltratado informativamente.

Que el declarante no le dijo al periodista lo que publicó.

Que lo que se conoce en el ámbito sanitario público y privado es que si pagas esta suscripción hablan bien y si no pagas hablan mal.

Que no reconoce lo que se publicó.

A preguntas de su letrado, manifiesta:

Que no se ha sentido víctima de extorsión o chantaje de redactores de Sanifas.

Que no se han dirigido al declarante para ningún tipo de amenazas.

Finalizada la presente declaración que es leída y hallada conforme, la firma el investigado, S.S<sup>a</sup> y los comparecientes de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

NOTA: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que la difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.